



R-DNAT-2023-1762

Salta, 05 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.917/2023

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 1 elevado por la estudiante Franca Poggio - LU N° 420.323 - DNI: 32.780.674, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan de estudios 2014, que se dicta en Extensión Cafayate, solicitando aprobación del proyecto de Trabajo Final, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 41, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que, el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación del Trabajo Final, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.2, Anexo I, del Reglamento de Trabajo Final aprobado por resolución CDNAT-2018-0420.

Que, de acuerdo al Reglamento de Trabajo Final en su artículo 4.1, establece que la Escuela de Agronomía designará una Comisión de Trabajo Final que entenderá en el análisis de dicho proyecto.

Que a fs. 43, la Comisión de Trabajo Final y la coordinadora de carrera Dra. Anahí Alberti D'Amato, aconsejan aprobar el tema de Trabajo Final como así también la metodología, aprobar la designación de la Directora y Tribunal evaluador.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de ciencias Naturales aconseja aprobar los actuados de fs. 43.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el tema y plan de Trabajo Final, que desarrollará la estudiante Franca Poggio - LU N° 420.323 - DNI: 32.780.674, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, titulado: "Selección de levaduras vínicas de un viñedo del área de Angastaco-Valles Calchaquíes (Salta)".

**ARTÍCULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del Trabajo Final a la Ing. Alejandra Barrio.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR** establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de la estudiante Franca Poggio - LU N° 420.323 - DNI: 32.780.674, con los siguientes docentes:



R-DNAT-2023-1762

Salta, 05 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.917/2023

TITULARES                    M.SC. ING. MARIANA SILVINA PÁEZ  
                                     DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
                                     ING. SANDRA ELIZABETH SAUAD  
SUPLENTEs:                 DRA. SOLEDAD OCAMPOS  
                                     DRA. ANAHÍ MAITÉN ALBERTÍ D'AMATO

**ARTICULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Directora, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

M.SC. ANA L. ZELARAYAN  
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES